



Boletín Digital del Consejo Andaluz. Núm. 561. Octubre. 2007. comunicacion@iu-lv-ca.es

IULV-CA presenta su proposición de Ley de Derecho a la Vivienda, que da prioridad a familias con recursos menores a 1.250 €.

En Andalucía existen 1,3 millones de viviendas no principales, de las que 620.000 son segunda residencia y otras 630.000 están vacías por motivos "especulativos".

Sevilla (Agencia EFE). IULV-CA presentó hoy una proposición de Ley de Derecho a la Vivienda en Andalucía que garantiza viviendas públicas a las familias cuyos ingresos mensuales no superen los 1.250 euros y que permitirá reclamar a la Junta en los tribunales el derecho a una vivienda digna.

La iniciativa ya ha sido calificada favorablemente para su debate en esta legislatura a través del trámite de urgencia y viene a dar una respuesta "global y social" a lo que este grupo político tildó como el "principal" problema de los andaluces y al anteproyecto de ley "virtual" del Derecho a la Vivienda que prepara la Junta, que pretende beneficiar a las familias con recursos inferiores a los 3.100 euros mensuales.



Como principales novedad es, la propuesta de ley de IULV-CA reduce sensiblemente el baremo por unidad familiar para acceder a una vivienda pública, que sitúa en el tope 1.250 euros mensuales, y hace "responsable" a la Junta de Andalucía del cumplimiento

del derecho a una vivienda digna, por lo que facultó a los ciudadanos a demandar ante los tribunales este posible incumplimiento, afirmó en rueda de prensa la portavoz parlamentaria de IULV-CA, Concha Caballero.

Según los cálculos de esta formación, en Andalucía existen 1,3 millones de viviendas no principales, de las que 620.000 son segunda residencia y otras 630.000 están vacías por motivos "especulativos".

La propuesta de IULV-CA pasa por el fomento de la política de alquiler, para lo que recoge que en los próximos veinte años unas 405.000 de esas vi-

viviendas vacías estén en el mercado destinadas a políticas sociales, explicó el diputado de IU, Ignacio García. García cuestionó la idea de la Junta de crear en diez años 700.000 viviendas, de las que 300.000 serán de promoción pública, porque se trata de "construir por construir", por lo que defendió un estudio serio de las necesidades reales.

Para ello, IULV-CA plantea crear instrumentos como los registros de Demandantes, de Viviendas vacías o crear el Consejo Andaluz de la Vivienda, aunque también recoge constituir el Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana, que servirá para planificar y analizar la realidad social y económica en esta materia.

La proposición de ley incluye, además, una disposición adicional en la que insta a la Junta a reclamar al Gobierno central que elabore y apruebe el reglamento que permita a los ayuntamientos aplicar un recargo sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a las permanentemente viviendas vacías, una medida aprobada ya por el Ayuntamiento de Sevilla con la que no está de acuerdo la dirección del PSOE-A.

Junto a esta medida, la propuesta contempla la posibilidad de aplicar distintos tipos impositivos a las diferentes viviendas, de forma que "paguen más impuestos" la segunda y tercera que la primera vivienda. De igual forma, incluye cupos para viviendas de inserción, actuaciones preferentes para evitar viviendas desocupadas y el fomento de la conservación y rehabilitación del patrimonio inmobiliario residencial como actuaciones de la Junta para evitar los desarrollos urbanísticos "innecesarios".

"La Junta tiene que pasar en este problema de espectador pasivo a agente activo para garantizar el derecho a la vivienda", apostilló Ignacio García.